

VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN IDENTIFICACIÓN

DOCENTE TIEMPO COMPLETO (1): COORDINADOR DE EXTENSIÓN

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta las funciones asignadas a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión por el Acuerdo 011 del 2022 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, es necesario fortalecer la dependencia con un docente que aporte a la articulación de los ejes misionales y a la coordinación de los proyectos que se adelantan desde dicha dependencia.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

FUNCIÓN BÁSICA:

Apoyar a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión con el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la dependencia, enfocándose en la articulación de los ejes misionales de la Institución y la gestión de los proyectos de extensión y proyección social.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1. Articular los procesos misionales de Docencia, Investigación y Extensión de la Institución.
- 2. Gestionar los productos académicos generados como resultado de la ejecución de proyectos de Extensión Académica y Proyección Social.
- Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución, control y evaluación de planes, programas y proyectos de la dependencia, de conformidad con los procesos establecidos y lineamientos vigentes.
- 4. Participar en las fases precontractual, contractual y postcontractual de los proyectos que se generan en la dependencia.
- 5. Coordinar la programación anual de la oferta de educación continua de la Institución.
- 6. Participar en el desarrollo, monitoreo, seguimiento, control, evaluación y mejora del Sistema de Gestión de conformidad con las disposiciones técnicas y normativas vigentes, asociado a la oferta de educación continua Institucional.



- 7. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios relacionados con la articulación de los ejes misionales de la Institución.
- 8. Garantizar la atención de los usuarios internos y externos, así como la atención de PQRSFD de conformidad con la naturaleza de sus funciones, y atendiendo los lineamientos en relación con el servicio y atención al ciudadano.
- 9. Las demás funciones señaladas en la Constitución, la ley, los estatutos y las disposiciones que determinen la organización de la entidad o dependencia a su cargo y la naturaleza del empleo.

REQUISITOS

EDUCACIÓN:

Título Profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento -NBC-en:

- · Educación.
- Administración: Administración de Empresas; Administración Pública;
 Administración Pública Territorial; Administración Empresarial; Licenciatura en Gestión Educativa; Licenciatura en Administración Educativa.
- Bacteriología, Biología, Microbiología y afines.
- Ciencia Política, Relaciones Internacionales.
- Sociología, Trabajo Social y Afines: Sociología, Trabajo Social y Afines: Sociología; Trabajo Social; Planeación y Desarrollo Social.
- Arquitectura y Afines.
- Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines.
- Ingeniería Biomédica y Afines.
- Ingeniería Civil y Afines.

Título de Posgrado en áreas afines a la profesión.

Tarjeta, registro o matrícula profesional en los casos requeridos por la ley.

EXPERIENCIA:

Dos (2) años de experiencia calificada en docencia en Educación Superior y/o dos (2) años de experiencia profesional en el área correspondiente.



CONOCIMIENTOS BASICOS

- 1. Planeación pública
- 2. Gerencia de proyectos
- 3. Gestión del conocimiento
- 4. Supervisión de contratos
- 5. Indicadores
- 6. Sistemas de Gestión
- 7. Gestión de Riesgos

COMPETENCIAS

- Aprendizaje continuo
- Orientación a resultados
- Orientación al usuario y al ciudadano
- Compromiso con la organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio